

# Principios y criterios para la gestión financiera y selección de inversores de Caritas Diocesana de Zaragoza

El presente documento resume los principios y criterios que gobiernan la gestión financiera de Caritas Diocesana de Zaragoza y rigen durante el tiempo que media entre la obtención de los recursos y su aplicación a fines específicos.

## ¿De dónde proceden los criterios?

De acuerdo con el Código de Derecho Canónico, Caritas Diocesana de Zaragoza (CDZ) puede adquirir, retener, administrar y enajenar bienes temporales para la realización de su tarea evangelizadora mediante la acción caritativa y social en la Diócesis, así como para promover, coordinar e instrumentar la comunicación cristiana de bienes, y ayudar a la promoción humana y al desarrollo integral de los hombres.

Benedicto XVI pidió en Caritas in Veritate que las finanzas sean un instrumento encaminado a producir mayor riqueza y desarrollo. A su juicio, la economía y las finanzas deben ser utilizadas de un modo ético, a fin de crear las condiciones adecuadas para el desarrollo del ser humano y de los pueblos.

El papa Francisco, en Evangelii Gaudium, se refiere al dinero y a las finanzas desde una perspectiva ética en favor del ser humano. El pontífice es contundente al rechazar la idolatría del dinero y la relación que hemos establecido con el dinero, ya que aceptamos pacíficamente su predominio sobre nosotros y nuestras sociedades.

Inspirándose en la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), CDZ reconoce el aporte que la actividad económica puede suponer para lograr una mayor solidaridad y justicia en el mundo y desea concretar los principios y criterios para la gestión financiera y selección de inversiones, buscando colaborar con entidades sensibles al desarrollo integral de los hombres y de los pueblos, en aras a un mejor servicio a los últimos y no atendidos de la sociedad y del mundo.

## ¿Qué dice Caritas Española?

Para Caritas Española, las finanzas han de orientarse al bien común, para cuya consecución se precisan condiciones sociales, económicas, jurídicas, religiosas y culturales que permitan a las personas individualmente, a los grupos, a las familias y a los pueblos la realización de su plenitud humana integral. Entre sus consideraciones pueden destacarse las siguientes\*:

1. En materia de gestión financiera, muchos creyentes e instituciones religiosas comparten la posición de la DSI respecto a un sistema económico en el que los intereses del capital no deben estar por encima de las personas (Laborem Excersens). Sin embargo, al administrar el patrimonio personal o comunitario no se debe operar solo con los criterios rentabilidad, seguridad y liquidez. Ha de tenerse en cuenta también la rentabilidad social y realizar

inversiones orientadas a apoyar iniciativas económicas acordes con los idearios de justicia, de lucha contra la pobreza y de sostenibilidad ambiental.

2. En Caritas el dinero solo tiene sentido como un instrumento al servicio de su tarea: concretar en opciones y proyectos la preferencia de Dios por los débiles y la cercanía de los seguidores de Cristo a los que viven excluidos.

3. Las personas y organizaciones convencidas de que la lucha por la justicia también se juega en las decisiones de consumo, ahorro e inversión, deben:

a) Revisar los criterios de gestión económica y de transparencia a fin de que en las decisiones financieras se considere siempre la rentabilidad social. Se trata de actualizar y ampliar el alcance de la comunicación cristiana de bienes.

b) Poner en marcha experiencias --como micro-créditos, préstamos sin interés o con intereses moderados-- en las que se exploren usos alternativos del dinero, a fin de educar a los usuarios en la responsabilidad económica.

c) Sin renunciar a los grandes objetivos, es necesario promover inversiones financieras que tengan capacidad de aglutinar a grupos de personas, en torno a proyectos económicos socialmente valiosos y viables (empresas activas en el ámbito de la inserción, de la recuperación de residuos, del comercio justo...).

4. La normativa vigente está orientada a asegurar la tranquilidad de los ahorradores, evitando prácticas abusivas, injustificadamente arriesgadas o claramente delictivas. Caritas quiere apoyar criterios razonables de exigencia moral que vayan más allá de lo legal. En este contexto, apoya las instituciones financieras que, funcionando integralmente desde criterios sociales más exigentes, demuestren ser viables económicamente, y los fondos éticos (que añaden a las políticas de inversión tradicionales, criterios éticos, sociales o ecológicos en la selección de activos que los constituyen). Se trata de respaldar actuaciones socialmente valiosas y dar respuesta a necesidades que no encuentran atención suficiente (necesidades financieras de inmigrantes, empresas de inserción, capaces de facilitar la integración laboral de los desfavorecidos; talleres que dignifiquen la vida cotidiana de personas con limitaciones físicas o psíquicas; financiación a empresas de países del Sur; tiendas de comercio justo; iniciativas económicas planteadas desde una opción de «desarrollo sostenible»; empresas que trabajen en pro del medio ambiente, la agricultura ecológica, cooperativas de consumidores...).

5. La apuesta de Caritas en economía financiera combina: eficiencia, transparencia, participación y rentabilidad social.

\* Véase Dinero al servicio de la justicia. Caritas por una economía financiera (accesible en <http://caritasespanola.org/economiasolidaria/archivos/tag/dinero-al-servicio-de-la-justicia>).

### **¿Y cómo concreta Caritas Diocesana de Zaragoza?**

El principio fundamental que guiará la inversión de los recursos será el de prudencia, en orden a preservar el patrimonio de CDZ frente a los riesgos de cambio o de mercado. Se evitará el uso especulativo de los recursos financieros y se buscará la diversificación por clases de activos y por activos específicos dentro de cada clase.

Se actuará en coherencia con la ética, principios y valores de Caritas, excluyéndose aquellas inversiones relacionadas con entidades que vayan en contra o queden fuera de las preferencias éticas de la entidad. Las inversiones serán compatibles con la estructura jurídica (entidad sin ánimo de lucro), con su presupuesto anual y con la estimación de las necesidades de liquidez.

Los criterios para la gestión financiera y selección de inversiones en CDZ cumplirán con los requisitos establecidos en el acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por el que se aprueba el Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales.

En concreto son los siguientes:

1. Cualificación ética
2. No especulación
3. Seguridad
4. Liquidez
5. Rentabilidad
6. Diversificación
7. Transparencia

En todo momento se valorarán las distintas posibilidades que ofrecen las alternativas de inversión, vigilando que se produzca el necesario equilibrio entre estos siete principios.